

16 de agosto de 2017

Licenciado

Oscar Armando Murillo

Oficial Unidad de Transparencia

Su Oficina

Estimado Licenciado Murillo:

Con respecto a su consulta del “¿por qué en el Reporte SIAFI Producción de Productos por Categoría Programática para las Unidades Ejecutoras No.2 y No.3, aparece en cero lo concerniente a los productos de los programas?, respetuosamente me permito informarle que se debe a que dichas Unidades Ejecutoras únicamente son responsables de la ejecución de proyectos y de la coordinación y apoyo en la ejecución de los Programas a través de las Divisiones de Titulación de Tierras y Reconversión Empresarial respectivamente. Es decir, fuera de los productos de los proyectos (los cuales si están en el reporte), **no tienen productos para el Programa**, ya que su función es de apoyo, que en el SIAFI se denomina Actividades Centrales.

El dilema se da en el Sistema SIAFI GES, ya que como es ejecutor de un proyecto el cual tiene que vincularse a un Programa, demanda que al hacer esta vinculación tiene que forzosamente determinarse un producto como resultado. Si este producto no se determina, el sistema no permite avanzar en la programación, por lo cual se decidió colocar el producto principal que coordina. Esta situación ya se presentó al Enlace de la Dirección General de Presupuesto de la SEFIN y a la Unidad e Modernización (UEM), para buscarle solución en la programación de los años futuros.

Para efectos de informes, el reporte del Sistema SIAFI GES tiene (más o menos) 88 páginas y no presenta un resumen consolidado, por lo cual en anexos del Informe Trimestral se incluye un resumen del trimestre y un resumen acumulado de enero a la fecha del período reportado (Anexos 1B1 y 1B2).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,



Osvaldo Danilo Merlo
Jefe División de Planificación

cc: archivo